



Dictamen de los auditores independientes

A la Administración Local de Fondazione L'Albero Della Vita Onlus

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondazione L'Albero Della Vita Onlus, filial en Perú, (en adelante la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio institucional y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera descritos en la Nota 3 (a) de las Notas a los estados financieros.

Fundamento para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Fundación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otros asuntos

Forman parte de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024, los ingresos y egresos de los proyectos: (i) "Salud Sexual y reproductivo para la reducción del embarazo adolescente en la Amazonia Peruana Fase II", financiado por ODF - Old Dart Foundation, por el período de tres (3) meses comprendidos comprendido entre 09 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2024; (ii) "Salud Sexual y reproductivo para la reducción del embarazo adolescente en la Amazonia Peruana Fase III", financiado por ODF - Old Dart Foundation, por el período de ocho (8) meses comprendidos comprendido entre 2 de mayo de 2024 y 31 de diciembre de 2024; (iii) "Fortalecimiento y consolidación de la estrategia de participación adolescente en Loreto", financiado por UNICEF Perú, por el período de once (11) meses comprendidos comprendido entre 01 de enero de 2024 y 30 de



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

noviembre de 2024 y (iv) "Empoderamiento de adolescentes mujeres en Lima Norte más poder adolescente", financiado por UNICEF Perú, por el período de tres (3) meses comprendidos entre 10 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024. Tales proyectos no han sido auditados debido a que no están obligados a que se les realice.

Por otro lado, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron examinados y dictaminados por otra firma de auditores independientes, y con fecha 19 de diciembre de 2024 emitieron una opinión sin salvedad.

Responsabilidad de la Administración Local en relación a los estados financieros

La Administración Local de Fondazione L'Albero Della Vita Onlus, filial en Perú, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo de información financiera descritos en la Nota 3 (a) de las Notas a los estados financieros, y del control interno que se considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración Local es responsable de evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Fundación, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados de la Administración Local de la Fundación son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando este exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración Local de la Fundación.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración Local, del principio contable de entidad en marcha y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como una entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una entidad en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de manera que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración Local de la Fundación respecto de, entre otros aspectos, al alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Refrendado por:

Argote, Ladrón de Guevara & Asociados S. Civil de R. L.

Luis Ladrón de Guevara Sulca (Socio)

Contador Público Colegiado

Matrícula N° 16220

Lima, Perú

14 de julio de 2025